

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

217**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosario Quezada Lazo, contra la empresa “Danieltealdi, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se reproduce:

Auto

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—Magistrada-juez doña María Luz Rico Recondo.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución por vía de incidente de no readmisión del título indicado a favor de la parte ejecutante, doña Rosario Quezada Lazo, frente a “Danieltealdi, Sociedad Limitada”.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Leonor González Mosqueira.—En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir, impuesta por sentencia de 12 de abril de 2012, a la empresa “Danieltealdi, Sociedad Limitada”, en favor de la demandante doña Rosario Quezada Lazo, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, el 10 de octubre de 2012, a las ocho cuarenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

En cuanto a la solicitud de la acumulación de esta ejecución con la seguida en este Juzgado con el número 40/12, estese a la celebración de la vista arriba indicada, y con su resultado se acordará.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Danieltealdi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.467/12)